



## III. Otras Disposiciones y Acuerdos

### **VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA**

**ORDEN PEJ/792/2025, de 1 de julio, por la que se dispone la publicación del Convenio entre la Administración General del Estado a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Autónoma de Aragón, a través del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en materia de estadística, año 2025.**

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2025/1/0018, el Convenio arriba referenciado, suscrito con fecha 23 de mayo de 2025, por el Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación por delegación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Aragón, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio en el “Boletín Oficial de Aragón”, cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios ([aragon.es/registroidconvenios](https://aragon.es/registroidconvenios)).

Enlace al convenio número [2025/1/0018](#).

Zaragoza, 1 de julio de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,

P.D. La Secretaria General Técnica de Presidencia, Economía y Justicia,

(Orden de 28 de noviembre de 2024, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia),

CRISTINA ASENSIO GRIJALBA